



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Concejalía de Juventud

Mediante resolución del Vicepresidente del Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades de fecha 13 de agosto de 2018 se adopta el siguiente acuerdo:

1. – Aprobar las Bases y convocatoria para la presentación de proyectos por parte de asociaciones juveniles, otras asociaciones y entidades o escuelas de animación juvenil y tiempo libre, para la realización de los cursos monográficos para el curso 2018-2019, por un importe total de 6.600 euros.

2. – Para hacer frente a este gasto, se hará con cargo a la partida 08.2314.22699 RC: 45748 por importe de 120,00 euros, 08.2314.22699 RC 45739 por importe de 180,00 euros, 08.2314.2279930 RC: 45730 por importe de 2.600,00 euros y 08.2314.2279930 RCfut: 45738 por importe de 3.700,00 euros.

3. – Someter el presente acuerdo a información pública mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Burgos por un periodo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación, con el objeto de que se puedan presentar las correspondientes solicitudes en el Registro General de dicho Ayuntamiento. Sin perjuicio de todo ello, se podrán consultar referidas Bases en la Concejalía de Juventud situada en Plaza Mayor, s/n de esta ciudad y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el mismo plazo.

En Burgos, a 14 de agosto de 2018.

El Vicepresidente de la Gerencia de Servicios Sociales,
Juventud e Igualdad Oportunidades,
Jose Antonio Antón Quirce

* * *



Convocatoria del concurso de proyectos para el desarrollo del programa de cursos monográficos en materia de animación juvenil y tiempo libre organizados por la escuela de animación juvenil y tiempo libre del Ayuntamiento de Burgos para el curso 2018-19

Artículo 1.º –

1. Se convoca concurso de proyectos para el desarrollo de cursos monográficos que irán dirigidos a jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 30 años, para su realización en instalaciones propias del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

2. El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 2.º –

1. Podrán formar parte del concurso las asociaciones juveniles, otras asociaciones, entidades o escuelas de animación juvenil y tiempo libre.

2. El personal que imparta los cursos deberá ser mayor de edad.

3. Los proyectos se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Burgos e irán dirigidos al Área de Juventud de la Gerencia de Servicios Sociales.

4. Se cumplimentará la solicitud cuyo modelo se acompaña en el Anexo I.

5. En los proyectos deberá aparecer un apartado con el currículum de cada uno de los profesores que va a impartir el curso monográfico donde se demostrará la experiencia en el tema.

Artículo 3.º –

Presentación de proyectos para el desarrollo del programa de cursos monográficos organizados por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, para jóvenes que deseen completar su formación.

Artículo 4.º –

La documentación a presentar será la siguiente:

1. – En la solicitud para la realización de los cursos:

- a) Instancia de solicitud.
- b) Anexo I.
- c) Fotocopia del DNI del profesorado.
- d) Proyecto del curso a impartir.
- e) Currículum de cada profesor (se debe incluir dentro del proyecto).

2. – Una vez adjudicados los cursos se deberá presentar fotocopia compulsada de títulos académicos.



Artículo 5.º –

Los proyectos deberán adaptarse al contenido de cada curso que se señala en el Anexo II (programa 1 y 2) y tener un sentido eminentemente formativo, señalando los aspectos metodológicos y estructura teórico-práctica.

Artículo 6.º –

Los proyectos contendrán como mínimo:

- a) Denominación del curso.
- b) Objetivos generales.
- c) Programa de contenidos pormenorizados y metodología.
- d) Cronograma de los contenidos y actividades programados.
- e) Recursos humanos para llevar a cabo la actividad formativa, especificando sus titulaciones y especialidad de acuerdo con las peculiaridades de la actividad.

Artículo 7.º –

El presupuesto de cada programa señalado en el Anexo II, incluye los gastos generados por el desarrollo del contenido teórico-práctico, pago a profesorado y fotocopias del dossier que se va a entregar a cada alumno.

Artículo 8.º – Selección de proyectos.

1. Los proyectos presentados serán revisados y valorados por el equipo técnico del Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
2. Si por falta de concurrencia no pudiera completarse toda o parte de la programación formativa a desarrollar, el Ayuntamiento podrá elegir el equipo de profesores adecuado para impartir aquellos cursos que en convocatoria quedaron desiertos.

Artículo 9.º – Criterios para la selección de proyectos.

Se valorarán en la selección de los proyectos lo siguiente:

- a) Objetivo y desarrollo del programa acorde a los contenidos de los cursos. Anexo II.
- b) Cualificación y experiencia del equipo de profesores en relación con la programación presentada.
- c) Metodología.
- d) Originalidad del proyecto.

Artículo 10.º –

Los beneficiarios de la selección de proyectos estarán obligados a:

- a) Elaborar el dossier de la actividad (preparación del material didáctico, redacción de apuntes o textos, distribución de profesores y contenido a desarrollar por cada uno de ellos, etc.) y entrega en la escuela, diez días antes de la celebración y desarrollo de la actividad en la escuela. La entrega del dossier supone el derecho a imprimir, reproducir y utilizar los datos y textos contenidos en el mismo dentro del marco de lo previsto por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre sobre propiedad intelectual.



b) Presentar una memoria-evaluación que se ajuste al modelo que se entregará en la escuela municipal de animación juvenil y tiempo libre, en el plazo de quince días desde la finalización del curso, y se deberá acompañar de las evaluaciones realizadas a los alumnos según modelo de la escuela.

Artículo 11.º –

El pago se efectuará una vez que los adjudicatarios de los distintos programas hayan realizado lo establecido en el artículo 10.

Artículo 12.º –

El Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho de anular cualquier curso programado si la demanda no superara 10 solicitudes, debiendo comunicarlo al beneficiario con una antelación de cinco días antes del inicio del curso, la persona o entidad afectada no tendrá derecho a indemnización.

Artículo 13.º –

Se entregarán diplomas acreditativos de asistencia a los cursos.

* * *

ANEXO I

SOLICITUD

Nombre de la asociación, entidad, escuela de tiempo libre:

CIF: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro teléfono:.....

E-mail:

Nombre del responsable:

DNI: Domicilio:

Localidad: Provincia:

Teléfono: Otro teléfono:.....

E-mail:

Fechas posibles:

Entre semana

Septiembre-diciembre

Viernes-sábado

Enero-mayo

* * *



ANEXO II

CURSOS MONOGRÁFICOS AÑO 2018-19

PROGRAMA 1. –

1. Animación en centros de enseñanza:

Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora = 600 euros.

Material: 30 euros.

Total: 630 euros.

2. Animación de personas con discapacidad intelectual:

Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora = 600 euros.

Material: 30 euros.

Total: 630 euros.

3. Primeros auxilios:

Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora = 600 euros.

Material: 30 euros.

Total: 630 euros.

4. Cómo hablar en público:

Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora = 600 euros.

Material: 30 euros.

Total: 630 euros.

5. Animación en comedores escolares:

Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora = 600 euros.

Material: 30 euros.

Total: 630 euros.

Subtotal 1: 3.150 euros.

PROGRAMA 2. –

Cinco monográficos más propuestos por las distintas entidades sobre temas relacionados con la animación juvenil.

Duración: 20 horas.

Presupuesto: Profesorado 30 euros/hora = 600 euros.



Material: 30 euros.

Total: 630 euros.

Subtotal = 3.150 euros.

Otros materiales: 300 euros.

* * *

PRESUPUESTO

Gastos:

Programa 1: 3.150 euros.

Programa 2: 3.150 euros.

Otros materiales: 300 euros.

Total: 6.600 euros.